



Ciudad del Este, 11 de noviembre de 2021.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 351/2021

POR LA CUAL LA FACULTAD POLITÉCNICA ADOPTA EL MECANISMO PROCEDIMENTAL PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE NIVEL SUPERIOR O ESTRATÉGICO, NIVEL INTERMEDIO O TÁCTICO Y DE NIVEL INFERIOR U OPERATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CSU N° 019/2021.

VISTO:

El Memorándum DPLA N° 099/2021 de la Dirección de Planificación y Gestión de la Calidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido memorándum se solicita la consideración y adopción de las Resoluciones emanadas del Consejo Superior Universitario - CSU correspondiente al presente ejercicio como documentos sustanciales para la implementación del MECIP: 2015.

Que, la Resolución CGR N° 377/2016 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015*, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, no así de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019 de la Contraloría General de la República, *POR LA CUAL SE APRUEBA LA "LA MATRIZ DE EVALUACIÓN POR NIVELES DE MADUREZ", A SER UTILIZADA EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015*, en su componente "Control de Planificación" requiere establecer uno o más procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa.

Que, la Facultad Politécnica como parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerada una Entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU 019/2021, corresponde a esta Unidad Académica adoptar el Mecanismo Procedimental para la Formulación de los Planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1° **Adoptar** el Mecanismo Procedimental para la Formulación de los Planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este aprobado por Resolución CSU N° 019/2021, que forma parte del anexo de la presente resolución.

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

- Artículo 2º** **Socializar** al interior de cada Dirección la adopción de la Resolución CSU N° 019/2021.
- Artículo 3º** **Informar** al Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 4º** **Comunicar** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional